



676

ORD.: N°

ANT.: Su Ord. N° J-0434 de fecha 07 de abril de 2012, dirigido al Director SERVIU Región de Los Lagos.
Ord. N° 1443 de fecha 22.04.2015 del Director SERVIU Región de Los Lagos dirigido a esa Ilustre Municipalidad.

MAT.: Informa sobre vía estructurante, calle Manso de Velasco en la localidad de Alerce.

PUERTO MONTT, **05 MAYO 2015**

A : SEÑOR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS".

1. Con relación a la consulta expresada en su Ord. señalado en el Antecedente, dirigido al SERVIU Región de Los Lagos, relacionado con la vía Manso de Velasco de la localidad de Alerce, informo a usted lo siguiente:

1.1 Tal como se informó en nuestro Ord. N° 919 de fecha 24.07.2012, dirigido entre otros al Asesor Urbanista de esa Ilustre Municipalidad, si bien está mal graficada en el Plano del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, además de mal clasificada como existente en la Ordenanza Local de dicho Plan, se ratificó en su oportunidad la vigencia de la vía estructurante Manso de Velasco, en el tramo entre calles Balmaceda y Avda. Transversal 1.

1.2 Para que el trazado de dicha vía se deje sin efecto, solamente se puede realizar a través de una Modificación del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt.

Saluda atentamente a usted,

EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS"



DISTRIBUCIÓN:

1. DESTINATARIO
2. SEÑOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS (C.I.)
3. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
4. ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

ECJ / GVB / BCR / mlse.

desarrollourbano10@minvu.cl jueves, 30 de abril de 2015. 09:58:47.



ORD.: 1443 /

ANT.: CAS-3189071-K9S5V6

MAT.: Comunica lo que Indica

PUERTO MONTT, 22 ABR 2015

A : SRES. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SAN FELIPE # 80, PUERTO MONTT

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS (TYP)

Junto con saludarle, y en respuesta a Ord. N° J -0434, que dice relación a solicitud de declaratoria Pública de la calle Manso de Velasco en la Localidad de Alerce, podemos señalar lo siguiente:

Su requerimiento será derivado mediante el presente oficio, a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, para resolver su solicitud según lo indicado en oficio de vuestra Secretaria Comunal de Planificación, por cuanto a nuestra normativa vigente es dicha SEREMI quien puede desarrollar interpretaciones, respecto de la normativa establecida en el Plan Regular Comunal vigente de la Región.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
IVAN LEONHARDT CARDENAS
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS (TYP)

ILC/TGC/MMA/lrr- CAS-3189071-K9S5V6
INTERNO N° 437

Distribución

- Destinatario
- Sr. Eduardo Carmona SEREMI de Vivienda X Región ✓
- SERVIU X - Dirección Regional
- SERVIU X - Unidad de Suelo
- SERVIU X - SIAC Regional
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: www.minvu.cl.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL	
Xa. REGION PTO. MONTT	
FECHA	<u>24 ABR. 2015</u>
LINEA	<u>[Handwritten]</u>
TRANITE	<u>[Handwritten]</u>
<u>[Handwritten signature]</u>	
<u>[Handwritten signature]</u>	
<u>[Handwritten signature]</u>	

[Handwritten notes and signatures]
ARCHIVO ✓
n.
24/4/15
6/4/15



I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Dirección Jurídica

ORD. N° : J- 0434
ANT. : No hay
MAT. : Solicita pronunciamiento

PUERTO MONTT,

- 7 ABR. 2015

**DE : GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT**

**A : IVAN LEONHARDT CARDENAS
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVIU REGION DE LOS LAGOS**

Junto con saludarle atentamente, me dirijo a Ud a fin de solicitar un pronunciamiento respecto de la materia que se indica a continuación.

El delegado Municipal de Alerce, solicitó al Departamento Jurídico de la Municipalidad de Puerto Montt, que realizara gestiones ante el SERVIU, con el fin de solicitar el traspaso de un retazo de terreno de su propiedad, emplazado detrás del CESFAM ALERCE.

Antes de efectuar dicha solicitud, se realizaron consultas en la SECPLAN, ya que aparentemente, dicho propiedad estaría afecta a una declaratoria de utilidad pública.

En respuesta de esta consulta, la Secretaría de Planificación informa que en conformidad con las disposiciones del Plan Regulador Comunal, en la zona o franja de terreno que se solicitaría al SERVIU, se identifica la calle Manso de Velasco como vía existente, sin embargo, dicha vía no está consolidada.

En mérito de lo anterior, solicito emitir un pronunciamiento respecto de si existe declaratoria de utilidad publica vigente para la calle Manso de Velasco, a pesar del error en su descripción gráfica y literal, ya que la misma cumpliría con lo establecido en el artículo 59 de la ley General de Urbanismo y Construcciones, ratificado por el Plan Regulador Comunal y por su Ordenanza

Saluda atentamente a Ud.

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

Mvm/ECL

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DELEGACION DE ALERCE**

DIRECCION JURIDICA MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
28 MAR 2015 858
PROVIDENCIA <i>BERNARDISA</i>
TRAMITE
RECIBIDO

ORD.: N° 93,
ANT.:
MAT.: Solicitud.

Puerto Montt, 18 de Marzo del 2015.-

**DE: FREDY BARRIA HULE
DELEGADO MUNICIPAL ALERCE**

**A: DEPARTAMENTO JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

A través del presente, solicito a usted la tramitación del traspaso del terreno emplazado detrás del Cesfam Alerce (Lote 5 A), necesitamos se nos traspase por lo menos 50 metros de frente por lo que tenga de profundidad (según plano de loteo la profundidad varia) Cabe señalar que la dirección exacta del Cesfam Alerce es Avda. Norte Sur 2 N° 5198, Alerce Sur.

Adjunto envío Planimetría de Lotes según Serviu, con vista satelital.

Sin más que agregar y agradecido de su atención, les saluda atte.


DELEGADO
ALERCE
FREDY BARRIA HULE
DELEGADO MUNICIPAL ALERCE

FBH
FBH/magu

Distribución:
_ Destinatario
_ Archivo Delegación Alerce

se proyecta calle?

C. 10 salud

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DELEGACION DE ALERCE**

DIRECCION JURIDICA MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
20 MAR 2015 853
PROVIDENCIA <u>BERNARDINI</u>
TRAMITE
RECIBIDO

ORD.: N° 931
ANT.:
MAT.: Solicitud.

Puerto Montt, 18 de Marzo del 2015.-

**DE: FREDY BARRIA HULE
DELEGADO MUNICIPAL ALERCE**

**A: DEPARTAMENTO JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

A través del presente, solicito a usted la tramitación del traspaso del terreno emplazado detrás del Cesfam Alerce (Lote 5 A), necesitamos se nos traspase por lo menos 50 metros de frente por lo que tenga de profundidad (según plano de loteo la profundidad varia) Cabe señalar que la dirección exacta del Cesfam Alerce es Avda. Norte Sur 2 N° 5198, Alerce Sur.

Adjunto envío Planimetría de Lotes según Serviu, con vista satelital.

Sin más que agregar y agradecido de su atención, les saluda atte.

SAR
Cento de
oficina a
el Sr. Bernandini
(Salud).

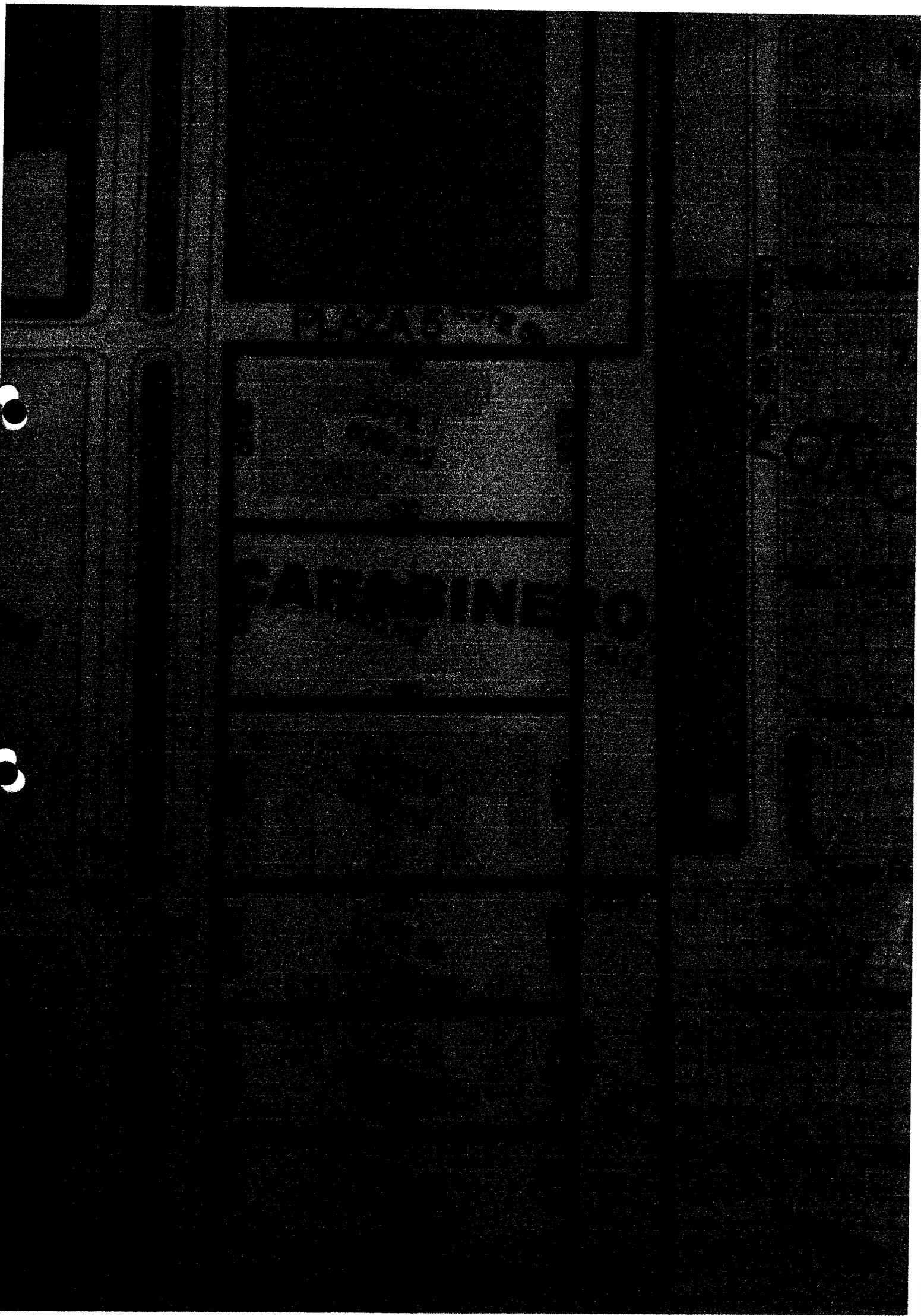
1000 m²
FBH/magu


223087

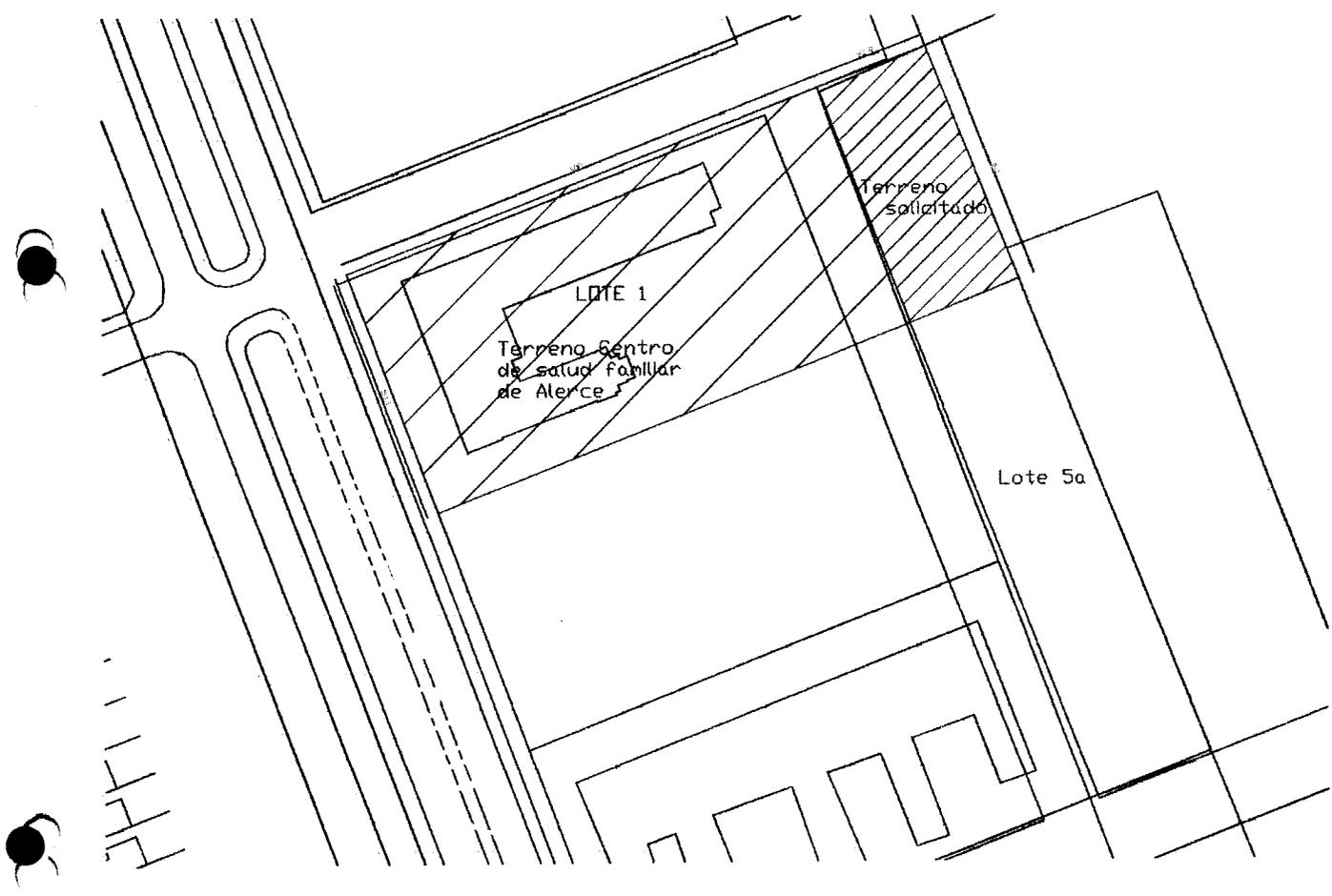
Distribución:
Destinatario
Archivo Delegación Alerce

se proyecta ^{la} calle?

C. 10 salud









MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SECPLAN
01 ABR 2015 985
FECHA RECEPCION

ORD. N°: 310

DIRECCION JURIDICA MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
01 ABR 2015
PROVIDENCIA 972
TRAMITE <i>[Handwritten signature]</i>
RECIBIDO

ANT. : -Ord. N° 562 del 27 de Marzo de 2015. Dirección Jurídica.

MAT.: -Da respuesta.

PUERTO MONTT, 31 MAR 2015

DE : PAULA DIAZ GALLARDO.
DIRECTORA SECPLAN.

A : EGIDIO CACERES LANGENBACH
DIRCTOR JURIDICO

Junto con saludarle, y atendiendo su solicitud de emitir opinión a propósito de solicitar al SERVIU el terreno emplazado detrás del Cesfam Alerce, ya que supuestamente se proyecta una calle que pasaría por este, quisiera expresar lo siguiente:

En primer lugar, y desde un punto de vista general, es imperativo saber por qué razón o con qué fin se va a solicitar el terreno, de modo de poder emitir una opinión estructurada.

Con respecto al supuesto de que existe una calle que pasaría por este terreno, es importante mencionar lo siguiente:

1. El Plan Regulador Comunal indica las normas urbanísticas (identificadas en el art N° 116 de la ley General de Urbanismo y Construcciones) dentro del Límite Urbano Comunal.

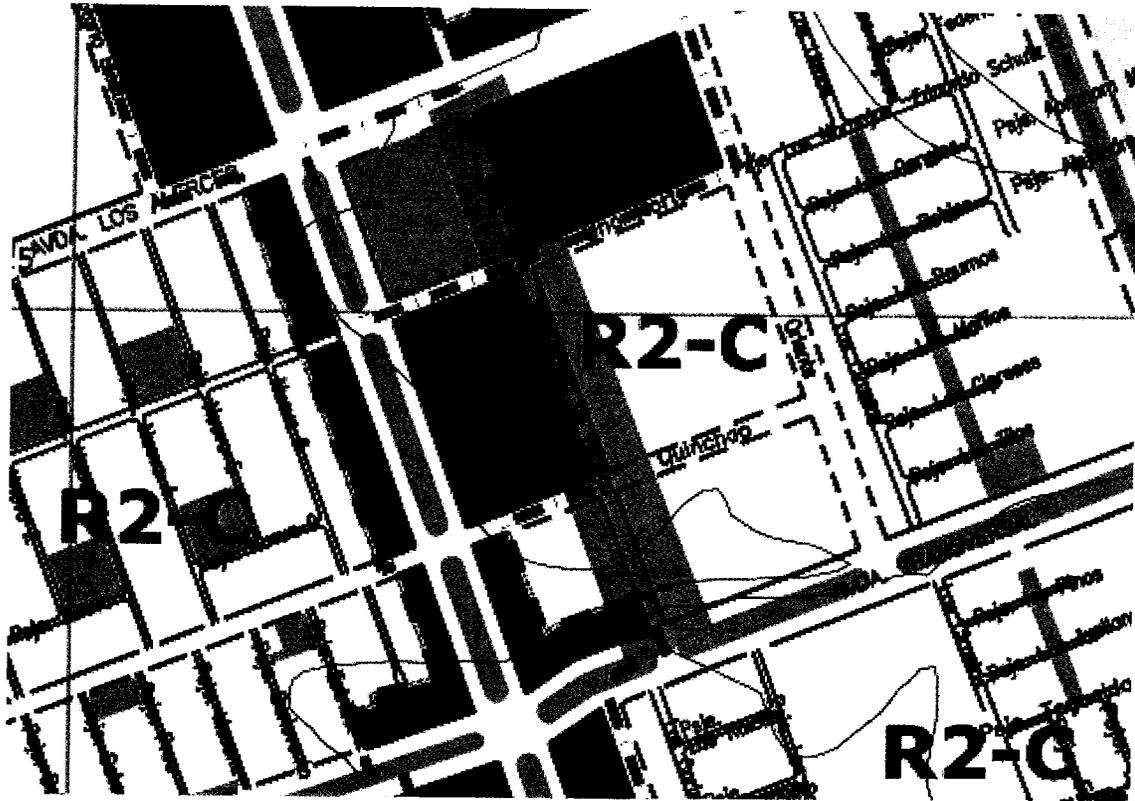
Entre estas normas urbanísticas se encuentran las Declaratorias de Utilidad Pública para terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, lo que esta específicamente abordado en el artículo N° 59 de la misma LGUC.

2. Para confirmar una Declaratoria de Utilidad Pública, según el inciso quinto del art. N° 2.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:

"De conformidad al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sólo se considerarán franjas afectas a utilidad pública los terrenos

definidos como vías en la Ordenanza del Plan Regulador Comunal o Intercomunal, y graficados en sus respectivos planos."

3. Ahora bien, el Plan Regulador Comunal de Puerto Montt grafica en su plano PRC-PMO-C-01:



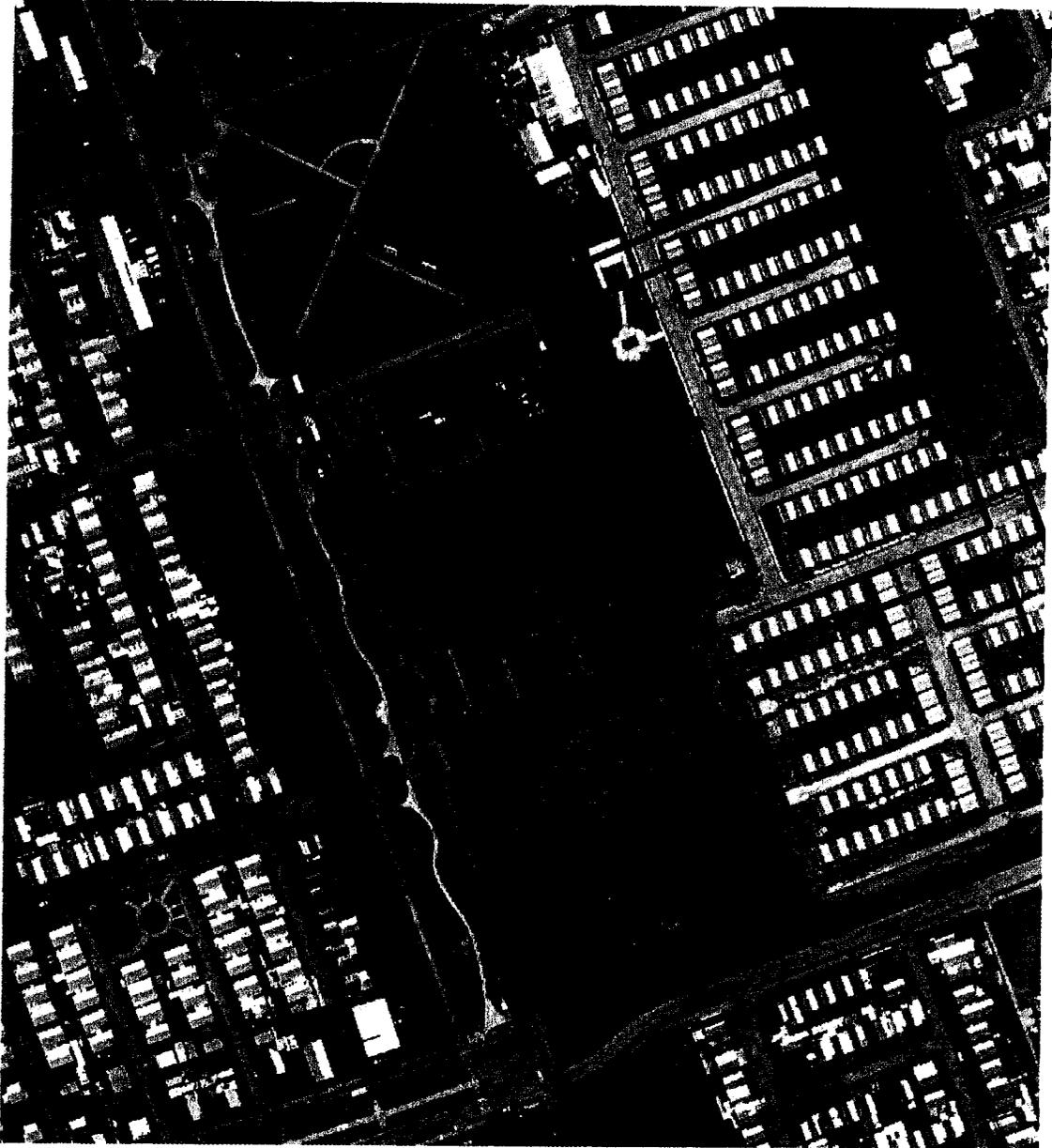
Por lo tanto el PRC si expresa la calle Manso de Velasco en el Plano.

4. Por su parte en la Ordenanza Local:

MAGALLANES	CALETA TORTEL NORTE	AVDA. CUARTA TERRAZA	15	SERVICIO	PROYECTADA	
MALAQUIAS CONCHA	SAN IGNACIO	BALMACEDA	15	SERVICIO	EXISTENTE	
MANSO DE VELASCO	BALMACEDA	AVDA. TRANSVERSAL 1	12	SERVICIO	EXISTENTE	
MANUEL MONTT	EGARA	EGARA	15	SERVICIO	EXISTENTE	
MANUEL RODRIGUEZ	RENGIFO	URMENEITA	18	SERVICIO	EXISTENTE	
MARATÓN	REGIMIENTO	EGARA	20	SERVICIO	EXISTENTE	COSTADO ORIENTE

Por lo tanto el PRC, si expresa la calle Manso de Velasco, en la Ordenanza Local.

5. Sin embargo esta vía no está consolidada, como se aprecia en la siguiente imagen. Además, su trazado afecta edificación existente.



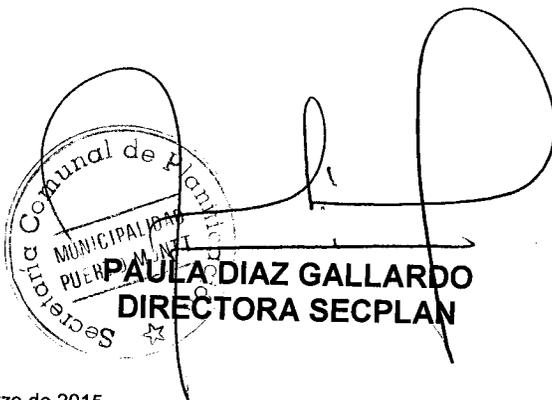
Por lo tanto, existe un error en la descripción literal y grafica de la vía, es decir, en la Ordenanza Local se indica que es una vía existente, y en el Plano se grafica con el tipo de línea: continua, destinada para las vías existentes.

6. En virtud de todo lo anterior, es opinión de la SECPLAN que si existe Declaratoria de Utilidad Pública vigente para la calle Manso de Velasco, más allá del error en su descripción literal y grafica, ya que se cumple con lo establecido en el punto 2 precedente, lo que se confirma en los siguientes puntos 3 y 4.

Sin embargo, esta opinión debe ser confirmada o refutada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que según se indica en al art. N°4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones es a quien le corresponde la interpretación de las disposiciones de los Instrumentos de Planificación Territorial.

En este sentido se solicita a su Dirección Jurídica efectuar la consulta formal a dicha SEREMI, de modo de establecer claramente la condición de dicha vía estructurante del Plan Regulador Comunal vigente.

Sin otro particular se despide.


SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
PAULA DIAZ GALLARDO
DIRECTORA SECPLAN


DEB

Asesor Urbanista (s) 30 de Marzo de 2015.

Distribución:

Destinatario
Directora de Obras
Asesor Urbanista
Archivo SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección Jurídica

SECPLAN
923 27 MAR 2015
FECHA RECEPCION

ORD. N° 562 i 858

ANT. Ord 93 de 18.03.15 Delegado de Alerce.

MAT: Solicita informe.

PUERTO MONTT, 27 MAR. 2015

DE. EGIDIO CACERES LANGENBACH
DIRECTOR JURIDICO

A: SRA. PAULA DIAZ GALLARDO
DIRECTORA DE SECPLAN

Junto con saludarla, solicito a Ud. se sirva emitir su opinión respecto a solicitar al SERVIU el terreno emplazado detrás del Cesfam Alerce ubicado en Avenida Norte Sur 2, ya que supuestamente se proyecta una calle que pasaría por éste.

Se adjunta plano y antecedentes aportados por la Delegación de Alerce.

Sin otro particular saluda atte. a Ud.


EGIDIO CACERES LANGENBACH
DIRECTOR JURIDICO

Bva.-

c.c. – Sr. Daniel Reyes Bush. , Asesor Urbanista

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Direccion Juridica

ORD. N° 562, 838

ANT. Ord 93 de 18.03.15 Delegado de
Alerce.

MAT: Solicita informe.

PUERTO MONTT, 27 MAR. 2015

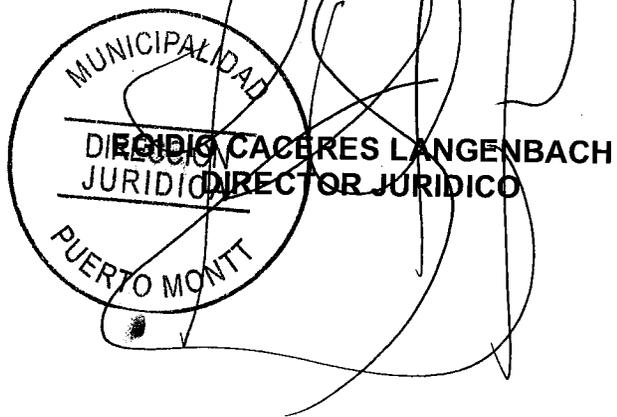
DE. EGIDIO CACERES LANGENBACH
DIRECTOR JURIDICO

A: SRA. PAULA DIAZ GALLARDO
DIRECTORA DE SECPLAN

Junto con saludarla, solicito a Ud. se sirva emitir su opinión respecto a solicitar al SERVIU el terreno emplazado detrás del Cesfam Alerce ubicado en Avenida Norte Sur 2, ya que supuestamente se proyecta una calle que pasaría por éste.

Se adjunta plano y antecedentes aportados por la Delegación de Alerce.

Sin otro particular saluda atte. a Ud.



MUNICIPALIDAD
EGIDIO CACERES LANGENBACH
JURIDICO DIRECTOR JURIDICO
PUERTO MONTT

Bva.-

c.c. – Sr. Daniel Reyes Bush. , Asesor Urbanista.

Copia carpeta carpeta